

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

Toluca de Lerdo, Estado de México
24 de mayo de 2019

**PONENCIA DEL COMISIONADO
JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 185 fracciones II y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en referencia al recurso de revisión **03313/INFOEM/IP/RR/2019**, derivado de la solicitud de información con número **00256/TOLUCA/IP/2019**, se rinde el Informe Justificado en base a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

El 03 de abril de 2019, se notificó vía SAIMEX al Ayuntamiento de Toluca, (Sujeto Obligado), la solicitud de acceso a la información pública, de que se hace referencia, medio por el cual el solicitante requirió:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

"Buena tarde solicito copia en versión pública de los recibos de nómina de la segunda quincena del mes de febrero de 2016 así como del mes de octubre, noviembre y diciembre de 2019 de los siguientes servidores públicos o si es el caso ex servidores públicos: Gabino González González, Patricia Solís González, [REDACTED], además solicito documento o evidencia que permita constatar que tenían hora de entrada y salida y cumplían con esta, en el Ayuntamiento de Toluca (es decir, que demuestre que no solo cobraban un sueldo sino que trabajaban por este)." (Sic)

MODALIDAD DE ENTREGA: A través del SAIMEX.

RESPUESTA CLARA AL SOLICITANTE:

El 02 de mayo de 2019, se dio la respuesta por conducto del Sujeto Obligado, en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 4, 7, 23 fracción IV, 53 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en atención a su solicitud **00256/TOLUCA/IP/2019** mediante la cual requiere: "Buena tarde solicito copia en versión pública de los recibos de nómina de la segunda quincena del mes de febrero de 2016 así como del mes de octubre, noviembre y diciembre de 2019 de los siguientes servidores públicos o si es el caso ex servidores públicos: Gabino González González, Patricia Solís González, [REDACTED], además solicito documento o evidencia que permita constatar que tenían hora de entrada y salida y cumplían con esta, en el Ayuntamiento de Toluca (es decir, que demuestre que no solo cobraban un sueldo sino que trabajaban por este)." Sic

Al respecto, se adjunta documento emitido por la Dirección General de Administración Documentos y archivos que solicito se tengan por reproducidos como si a la letra constararí toda vez que los mismos ya se encuentran integrados en el expediente electrónico que se formó con motivo del acto recurrido,



TOLUCA
CAPITAL

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

por lo que se solicita atentamente se tomen en consideración al momento de emitir el fallo que en derecho proceda.

No obstante el 03 de mayo del 2019, el ahora recurrente interpuso recurso de revisión en los términos siguientes:

ACTO IMPUGNADO.

"Respuesta que emite el Sujeto Obligado" (Sic)

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

"Con la finalidad de salvaguardar mi derecho de acceso a la información, cito punto por punto lo que requerí en mi solicitud: 1.- En mi primer requerimiento solicite "segunda quincena del mes de febrero de 2016" me contestan que entraron en fecha posterior, pero no lo demuestran con algún documento que permita constatar lo dicho; 2. Respecto al segundo requerimiento: " así como del mes de octubre, noviembre y diciembre de 2019 de los siguientes servidores públicos o si es el caso ex servidores públicos: Gabino González González, Patricia Solís González, [REDACTED]" (sic) me contestan que "resulta materialmente imposible de entregar", aclaro que por un error de dedo solicite 2019 y no 2018 y entiendo que fue un error sin embargo el Sujeto Obligado pudo atender lo que dicta el artículo 159; finalmente mi 3. Tercer requerimiento fue "...documento o evidencia que permita constatar que tenían hora de entrada y salida y cumplían con esta, en el Ayuntamiento de Toluca (es decir, que demuestre que no solo cobraban un sueldo sino que trabajaban por este)" (sic), sobre este punto, el Sujeto Obligado no se pronunció al respecto en su respuesta." (Sic)

ACCIONES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

A efecto de dar cumplimiento a lo regulado por el artículo 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se giraron los oficios con números de folio **UT/739/2019** (anexo 1), y oficio **UT/740/2019**, (anexo 2), ambos de fecha 20 de mayo de 2019, signados por la Maestra Lorena Navarrete Castañeda Titular de la Unidad de Transparencia, del sujeto obligado y turnados al Maestro Administración Pública Carlos Ocaña Ponce en calidad de Director General de Administración y al Licenciado David Gerardo Gutiérrez Figueroa, en calidad de Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca, respectivamente del Sujeto Obligado por ser ésta las área de la administración pública municipal que de acuerdo a sus funciones y atribuciones pudiera tener entre sus archivos la información solicitada.

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE ESTE SUJETO OBLIGADO:

Es importante realizar ante esa ponencia del Comisionado **José Guadalupe Luna Hernández**, las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

Se anexa el oficio de respuesta número **DGA/2049/2019** de fecha 24 de mayo de 2019, (anexo 3), signado por el Maestro Carlos Ocaña Ponce en su carácter de Director de Administración del Sujeto Obligado, documental en la que notifica entre otras cosas.

"Al respecto me permito comentarle que la información se entregó en tiempo y forma, por lo que se ratifica la respuesta y se envía el soporte documental con la información complementaria"

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

Se anexa oficio número **DRH/1385/2019**, signado por el Maestro Pedro Veytia Ayala, Director de Recursos Humanos (anexo 4), en la hace mención de ... No existen nuevos requerimientos , por lo que esta área administrativa, ratifica la respuesta entregada mediante oficio de fecha 12 de abril del año en curso, no omito señalar que por lo que hace al requerimiento en listado con el número 3 (**documento o evidencias que permita constatar que tenía hora de entrada y salida**) no consta en los archivos ...

Se anexa el oficio de respuesta número **IMCUFIDET/379/2019**, anexo 5), de fecha 23 de mayo del año en curso, signado por el L.EN D.A.D. David Gerardo Gutiérrez Figueroa, en calidad de Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca, documento en el que informa "...que las personas referidas no tienen ninguna relación laboral con el IMCUFIDET, por lo que no obra en los archivos de este Instituto, información de las mismas.

SOLICITUD A LA PONENCIA EN TURNO:

Por los argumentos y consideraciones vertidas, solicito atenta y respetuosamente a la Ponencia del Comisionado **José Guadalupe Luna Hernández** del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios los siguientes puntos petitorios:

PRIMERO-Tener por atendida la solicitud de información promovida vía el SAIMEX por el peticionario con número de folio **00256/TOLUCA/IP/2019**.

SEGUNDO Tener por rendido el Informe Justificado correspondiente al recurso de revisión con número de expediente **03313/INFOEM/IP/RR/2019**.

TERCERO- Que una vez evaluados todos los elementos que se consideren oportunos, se determine la resolución al recurso de revisión número **03313/INFOEM/IP/RR/2019**.

CUARTO.- Admitir los medios de prueba aportados a efecto de que sean tomados en consideración al momento de resolver lo que en derecho proceda.

Sin otro particular, se solicita tener por rendido el informe justificado al recurso de revisión de que se ha hecho referencia.

ATENTAMENTE

MTRA. LORENA NAVARRETE CASTAÑEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



LNC/raa/jcgv
